

CUARTO AVISO COMPLEMENTARIO



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

(en proceso de cambio de razón social a Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII, DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 6 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADAS: A) EN EFECTIVO, O B) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXI, A LA RELACIÓN DE CANJE

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII SE EMITIRÁN POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL TOTAL DEL MONTO DISPONIBLE DENTRO DEL PROGRAMA (EL “MONTO MÁXIMO AUTORIZADO”) BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente cuarto aviso complementario (el “Cuarto Aviso Complementario”) publicado en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en la página web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”, antes denominado Mercado Abierto Electrónico S.A.) (www.mae.com.ar) (la “Página Web de A3 Mercados”) y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XXII, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 6 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXII”), y (ii) las obligaciones negociables clase XXIII, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país a tasa fija con vencimiento a los 12 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, a ser integradas: A) en efectivo, o B) en especie mediante la entrega de las obligaciones negociables clase XXI, a la relación de canje (las “Obligaciones Negociables Clase XXIII”) y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXII, las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Banco de Servicios y Transacciones S.A. en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 22 de mayo de 2025, publicado en las mismas fechas en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico de A3 Mercados y la AIF (el “Prospecto”).

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso Rectificadorio tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Mediante el presente Cuarto Aviso Complementario la Emisora informa al público inversor que el valor del múltiplo de la unidad mínima de negociación correspondiente a las **Obligaciones Negociables Clase XXIII** es US\$ 1 (Dólares Estadounidenses), por lo que la unidad de negociación es US\$ 850 (Dólares Estadounidenses) y múltiplo de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses) por encima de dicho monto. Las Obligaciones Negociables no podrán ser negociadas por montos inferiores a US\$ 850 (Dólares Estadounidenses).

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario, el Tercer Aviso Complementario, Aviso Rectificadorio, y el presente Cuarto Aviso Complementario, y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados a través de los contactos que se indican en el punto 3 del Aviso de Suscripción, en la *Página Web* de la CNV y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del A3 Mercados. La

información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Rectificadorio. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, y del Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados contables de la Emisora, con sus notas correspondientes.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE LA CNV N°RESFC-2022-21952-APN-DIR#CNV DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA POR HASTA US\$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN N° DI-2024-69-APN-GE#CNV DE LA GERENCIA DE LA CNV DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024. EL AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA POR HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) HA SIDO AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN N° DI-2024-89-APN-GE#CNV DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N°26.831. LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL PROSPECTO Y EN ESTE SUPLEMENTO, Y SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE LA ADMINISTRACIÓN. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME NORMAS VIGENTES.

Organizador y Agente Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN Integral Matrícula CNV N° 64

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 64 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 273



Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 688



Puente Hnos S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 28



S&C Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 105



ST Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 254



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 66



Provincia Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 35



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53

La fecha de este Cuarto Aviso Complementario es 17 de julio de 2025

Gisela Gahr
Subdelegado